

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2.018.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García  
D<sup>a</sup> Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 18 de octubre de 2.018, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez

No asiste a la sesión la concejal D<sup>a</sup> Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

## **PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.**

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 70/15 de 16 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERÍA	995,55

SEPISUR XXI, S.L.	CERTIFICACION N° 7 OBRA "SUSTITUCION CAMPO DE ALBERO FUTBOL 11 POR CESPED ARTIFICIAL"	50.201,24
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	POLIZA ANUAL SEGURO MULTIRRIESGO EDIFICIOS	4.800,02
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	1.533,67
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	1.570,58
TALLERES LAZARO CABALLERO, S.L.	SERVICIO REPARACION VEHÍCULO	1.043,02
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA	332,15
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	597,74
RIEGOS CELTI, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	727,39
SEÑALTRAFIC MARIBAÑEZ, S.L.	SUMINISTRO DE SEÑALES	438,02
AUTOCARES FLORES HNOS. S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE (VALDELAGRANA)	499,99
ANTONIO BARCO MOLINA	INVITACIONES INAUGURACION CAMPO FUTBOL	440,00
ANTONIO RODRIGUEZ AGREDANO	INVITACIONES GUARDIA CIVIL	585,00
HACH LANGE SPAIN, S.L. U.	SUMINISTRO MATERIAL ANÁLISIS AGUA	1.307,77

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2017 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCIÓN	717,12

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2017 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCIÓN	671,61

MATERIALES GARRIDO, S.L.	PORTES DE ESCOMBROS	798,60
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCIÓN	642,13
MANUEL CALA HANS	SUMINISTRO PUERTAS-VENTANAS ALUMINIO	1.321,32
ANTONIA CARMONA DELGADO	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	1.013,98

### **PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-**

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su cuñado, [REDACTED], en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de la bóveda con n° de concesión [REDACTED], que consta a su nombre, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su hermana, [REDACTED], en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de la bóveda con n° de concesión [REDACTED], que consta a su nombre, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de baja en el padrón de la tasa municipal por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, correspondiente a los inmuebles sitios en [REDACTED] (con n° de concesión [REDACTED], sin placa) y [REDACTED] (con n° de concesión [REDACTED] y placa n° [REDACTED]), de este término municipal, por inexistencia de cocheras, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios municipales, acuerda por unanimidad de los presentes, concederle las bajas solicitadas, debiendo la interesada abonar los recibos de la tasa que tuviera pendientes de pago.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de baja en el padrón de la tasa municipal por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, correspondiente al inmueble sito en [REDACTED] (con n° de concesión [REDACTED] y sin placa), de este término municipal, por inexistencia de cochera, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios municipales, acuerda por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 03/2018, del inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.
- [REDACTED], **en representación de la Escuela de Música:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de mantenimiento de la escuela para el curso 2018-2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 1.500 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- [REDACTED], **en representación del Club La Zurita de la Sierra:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de mantenimiento de la asociación, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros para el año 2018, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

## **PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-**

### **1.- LICENCIAS DE OBRAS**

#### a) Obras mayores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que, en cada caso, se generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras. Así mismo, se pone en conocimiento de los solicitantes que deberán comunicar al Ayuntamiento el fin de las obras:

- Expediente promovido por [REDACTED], para ampliación de una edificación entre medianeras, ubicada en [REDACTED], de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Lorenzo A. Santana Castaño. Se pone en conocimiento del interesado que se trata de una licencia con eficacia diferida, siéndole de aplicación el art. 2.62 del PGOU, por lo que se le recuerda que el plazo de validez de dicha licencia es de seis (6) meses, caducando, a todos los efectos, si en dicho plazo no solicita en debida forma el permiso de inicio de obras, con la constitución de la Dirección facultativa de obra, la designación del Técnico Coordinador de Seguridad y Salud, la designación de la empresa constructora, el acta de inicio y el acta de aprobación del Plan de Seguridad. Sin la presentación, por escrito, de estos requisitos, la obra no podrá ser iniciada. Asimismo, se le recuerda al interesado que debe colocar un buzón de correos en fachada, y que, cuando presente el certificado de fin de obras emitido por la Dirección Facultativa, es preciso que aporte las facturas originales de la planta receptora de los residuos de la obra, de acuerdo con los datos facilitados en proyecto, así como la ejecución de arqueta sifónica para la vivienda, debiendo estar la tapa de registro visible y accesible directamente desde la vía pública, y alejada de la fachada más de 1,5 metros. Si no se cumplen las determinaciones del proyecto técnico junto con los requisitos enumerados anteriormente, no podrá serle concedida, en su día, la licencia de primera ocupación de la edificación.

b) Obras menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras:

TITULAR	TIPO DE OBRA	SITUACION
[REDACTED]	ADAPTACION SURTIDOR COMBUSTIBLE	[REDACTED]

## 2.- LICENCIAS PARA VENTA AMBULANTE.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de baja voluntaria en la titularidad del puesto n° [REDACTED] (10 m. de longitud), destinado al ejercicio de la actividad de “Comercio menor textiles y confección sin establecimiento”, que actualmente ocupa en el mercadillo municipal de los miércoles, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada, debiendo proceder al abono de los recibos de la tasa que tuviera pendientes de pago hasta la fecha.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de baja voluntaria en la titularidad del puesto n° [REDACTED] (8 m. de longitud), destinado al ejercicio de la actividad de “Paquetería”, que actualmente ocupa en el mercadillo municipal de los miércoles, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada, debiendo proceder al abono de los recibos de la tasa que tuviera pendientes de pago hasta la fecha.

## 3.- LICENCIAS DE APERTURA (CAMBIO DE TITULARIDAD).-

- Visto el expediente tramitado a instancias de [REDACTED], solicitando el cambio de titularidad, a su nombre, de la licencia de apertura de establecimiento para el ejercicio de la actividad de “**BAR CON COCINA Y MUSICA**”, en [REDACTED] (anteriormente [REDACTED]), s/n, de esta localidad, que le fue concedida a [REDACTED], con fecha 16 de noviembre de 2006, considerando la conformidad de la transmitente y a la vista de la documentación obrante en el expediente y del informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- CONCEDER a D. [REDACTED] el cambio de titularidad, a su nombre, de la LICENCIA DE APERTURA para el ejercicio de la mencionada actividad (**BAR CON COCINA Y MUSICA**), por transmisión de [REDACTED], previo abono de la tasa correspondiente,

advirtiéndole que la presente no implica modificación de usos, ampliación o traslado de la actividad.

2.- Notificar al interesado el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

**PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE “MOBILIARIO DE OFICINA”, PARA EL EDIFICIO CONSISTORIAL.**

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de “Mobiliario de Oficina”, que se destinará al Edificio Consistorial, y considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa LUCAS ROJAS, S.L., con CIF nº B-14930903, el contrato de suministro de “Mobiliario de Oficina”, para el Edificio Consistorial, por importe de 3.389,94 € (más IVA de 711,89 €), al ser la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto con cargo a la partida 920-61904 del Presupuesto General de la Corporación.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los licitadores, a los efectos oportunos.

**PUNTO SEXTO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION A LOS LICITADORES PROPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y TRABAJOS DE MAQUINARIA (CON CONDUCTOR) DESTINADOS A OBRAS MUNICIPALES.**

Los miembros de la Junta de Gobierno acuerdan, por unanimidad de los asistentes, dejar sobre la mesa este punto, pendiente de informe.



**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACION DE REALIZACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA VI A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EJECUCION POR ADMINISTRACION.**

El Sr. Presidente expone que, conforme a lo previsto en las normas que regulan la convocatoria de este programa, se hace necesario aprobar expresamente el sistema de ejecución de las obras mencionadas, es por ello que la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la realización de las obras que a continuación se relacionan, incluidas en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles (Plan Supera VI) mediante el sistema de ejecución por administración, llevando a cabo las actuaciones con medios propios, personales y materiales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30.1,b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para una mayor economía y celeridad en la ejecución.

Programa General Municipal:

<u>ORDEN</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PROGRAMA</u>
1	PARQUE EN PLAZA DE LA VERA CRUZ	53.309,96 €	171
2	REFORMAS EN EL COLEGIO PUBLICO	53.807,70 €	323
3	PLAYA EN EL PANTANO JOSE TORÁN	69.503,37 €	432
4	MEJORAS EN VÍAS PÚBLICAS	22.331,10 €	153

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a efectos de su conocimiento.

-----

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente presenta, por vía de urgencia, la propuesta de ratificación de la **solicitud de ayuda con cargo a las Estrategias de Desarrollo Local LEADER 2014-2020.** Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban la urgencia por unanimidad, considerando la próxima finalización del plazo de presentación de documentación.

El Sr. Presidente expone que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER, en el marco de la submedida 19.2 del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA nº 228, de 28 de noviembre de 2017), se propone la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes:

Primero.- Solicitar subvención para la Línea de ayuda 1, destinada a la actuación denominada “Terminación Tanatorio Municipal”, por importe de 112.499,07 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo de Desarrollo Sierra Morena Sevillana y a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.”

#### **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández